



ASUNTO: Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid y la Federación Estatal de Asociaciones de Empresas de Teatro y Danza para la realización de “MERCARTES 2025”.

EXPEDIENTE: 2025/CNV_01/000051

Ref.- 436/2025 FMC

ÓRGANO DECISORIO: Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura

BORRADOR PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Funcionario que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2025/CNV_01/000051 para la aprobación del Convenio de Colaboración con la Federación Estatal de Asociaciones de Empresas de Teatro y Danza, con NIF G61486445, dirigido a la realización de “MERCARTES 2025”.

Atendido que:

1º.- Consta en el expediente memoria justificativa del Gerente de la FMC que analiza la necesidad y oportunidad del mismo, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad objeto del convenio y la correcta y adecuada justificación de la aportación abonada en el ejercicio anterior por el mismo objeto.

2º.- Se han emitido los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica del Organismo Autónomo e Intervención, a los que se alude los artículos 37 y 38 de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

3º.- El órgano competente para la aprobación de este convenio es la Presidencia de la FMC, según lo establecido en el artículo 7.1.10 de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura.

En su virtud, **SE RESUELVE:**

Primero.- Aprobar el Convenio a suscribir con la citada entidad que se incorpora en el expediente.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto por importe de 25.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 06.3342.489 del presupuesto 2025, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2023-2025 y el Plan Anual Operativo de Subvenciones 2025 en virtud de lo dispuesto en el Decreto 985/2025, de 17 de febrero, para hacer frente a las obligaciones económicas directas derivadas del convenio.

Igualmente, autorizar y disponer por importe de 8.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.3342.227.99 para el adecuado desarrollo de la actividad asumiendo la



contratación de alguno de los servicios necesarios para el mismo de conformidad con las necesidades que plantee la Federación

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica

Álvaro Villalba Montes
Técnico Superior de Administración General de la FMC

DECRETO /2025

La Sra. Presidenta Dña. M^a Irene Carvajal Crusat
(Decreto de Alcaldía 5115, de 19 de junio de 2023)

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

“Vista la propuesta precedente, se resuelve de conformidad con ella y en sus propios términos.”

Lo manda y firma la Sra. Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura, de lo que yo, el Secretario delegado de la Fundación Municipal de Cultura (Decreto nº 2450, de 24 de marzo de 2023), doy fe.

PRESIDENTA,
M^a Irene Carvajal Crusat

SECRETARIO DELEGADO,
Oscar Macías Cuadrado